



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

14

RESOLUCION No. SC.DIC.C.10. 769

EDUARDO CORNEJO CALDERON,  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA SUBROGANTE

**CONSIDERANDO :**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de fusión por absorción de la compañía " **TECNICENTRO DEL AUSTRO S. A. TEDASA** " a la " **COMPAÑÍA DE SERVICIOS AUTOMOTRICES AUTOBALANCE S. A.** ", aumento de capital y reforma estatutaria de la compañía absorbente, otorgada ante el señor Notario Segundo del cantón Cuenca el 10 de Septiembre de 2010, con la solicitud para su aprobación;

QUE, las Unidades de Intervención y Control, y Jurídica, con informes Nos. SC.UCI.C.10.0473 y SC.UCI.C.10.0555 de 11 de Agosto y 24 de Septiembre de 2010, en su orden, y, Memorando No. SC.UJ.C.10.803 de 28 de Septiembre de 2010, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas mediante Resoluciones ADM. 08240 del 14 de Julio de 2008 y SC.JAF.DRH.G.2010.0403 de fecha 13 de septiembre del 2010.

**RESUELVE :**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la fusión por absorción que realiza la compañía " **TECNICENTRO DEL AUSTRO S. A. TEDASA** " a la " **COMPAÑÍA DE SERVICIOS AUTOMOTRICES AUTOBALANCE S. A.** ", el aumento de capital y la reforma estatutaria de la compañía absorbente, constante en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que el señor Notario Segundo del cantón Cuenca, tome nota al margen en las respectivas matrices de la escritura pública que se aprueba y de las de constitución de las compañías que intervienen en este acto societario, en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienta en las copias las razones respectivas.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, cumpla las siguientes diligencias: a) Inscriba la escritura pública que se aprueba y esta resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la de constitución; c) Cancele la inscripción de la escritura pública de constitución de la absorbida " **COMPAÑÍA DE SERVICIOS AUTOMOTRICES AUTOBALANCE S. A.** " y, d) Sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

**ARTICULO CUARTO .- DISPONER** que por secretaria se remita copia de esta resolución a la Dirección Regional del Servicio de Rentas Internas.

**COMUNÍQUESE.- DADA** y firmada en Cuenca, a **29 SEP 2010**

Dr. Eduardo Cornejo Calderón,  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA SUBROGANTE**

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 30 de septiembre del 2010.

*[Handwritten signature]*



Dr. Rubén Domínguez B.  
Notario

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 639 del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 07 de Octubre del 2010.

*[Handwritten signature]*  
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN CUENCA



RAZON: Siento como tal, que en esta fecha, he dado cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo Tercero literal c) de la presente Resolución. CUENCA UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ. EL REGISTRADOR.-

*[Handwritten signature]*  
Dr. Remigio Auquilla Lucero  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN CUENCA



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2009 del Registro de Cancelaciones. Cuenca, a 01 OCT 2010

*[Handwritten signature]*  
El Registrador Mercantil

